INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N°. SS-CM-522 DE 2019	
Informe Parcial ___3____ No. Del Informe __7____	*TERCER INFORME*
Periodo del Informe:	*Del 06/08/2019 hasta el 05/09/2019*
Fecha en la que se rinde el informe :	*21/10/2019*

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	**KMP CONSULTING SAS**
NIT/C.C.	900.458.773-6
Supervisor	GUILLERMO LEÓN VALENCIA RAMIREZ
	LUIS HERNANDO MENDOZA ROJAS
	WILLIAM CALDERON ROBLEDO
	LUISA FERNANDA RIOS SALAS
Cargo	JEFE OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – DESARROLLO DE SERVICIOS
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DAF
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DESARROLLO DE SERVICIOS
Objeto del Contrato o Convenio	REALIZAR LA INTERVENTORA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2003" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	23 DE MAYO DE 2019
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	06 DE JUNIO DE 2019
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7000103145
Registro Presupuestal	4500033337
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$619.992.050
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	$619.992.050
Plazo de Ejecución Inicial	SEIS (6) MESES
Prorroga No.	N/A
Plazo de Ejecución Final	SEIS (6) MESES Y 25 DIAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	Hasta el 31 de Diciembre de 2019
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A

Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	11-44-101138585
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. *DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL			
	OBLIGACIONES (Las estipuladas como especificas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	**PRODUCTOS** (Con respecto a la actividad desarrollada.)
1.	Desarrollar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en todos los documentos contractuales, la Constitución Política y la Ley, como las normas de Interventoría generalmente aceptadas y/o adoptadas especialmente por la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.	Durante este periodo, el contratista realizo las labores de verificación de las diferentes obligaciones contractuales, realizando visitas a las diferentes dependencias de la concesión, y realizando los respectivos requerimientos.	Con la entrega del Documento tercer informe en 93 folios.
2.	Exigir al concesionario el cumplimiento del objeto del contrato y demás documentos que hacen parte del mismo, verificando que la ejecución de los trabajos y actividades que realice el concesionario sean acordes a las especificaciones y procedimientos establecidos y aquellos que sin ser regulados afecten directa o indirectamente la prestación del servicio.	Durante este periodo el contratista proyecto varios oficios de requerimiento al Contratista para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la presentación de varios documentos contractuales.	Anexos del Informe
3.	Presentar la metodología que se utilizará en el desarrollo de las actividades de planeación, preparación, ejecución, informe y seguimiento de los recursos humanos, físicos técnicos, tecnológicos, operativos, financieros, contables, jurídicos y de obra civil a utilizar para un desarrollo efectivo del proceso.	El día 31 de Julio de 2019, se hizo entrega de la metodología por parte de la interventoría, la cual fue socializado en reunión con el equipo supervisor.	Obligación cumplida en el primer mes de ejecución y la cual se encuentra dentro del primer informe. Se anexa documento en 64 folios y un CD.

4.	En cumplimiento del artículo 14 del Decreto 019 de 2012, o de la normatividad que la aclare, modifique o adicione, la Interventoría deberá verificar que los trabajos efectuados por la Concesión se ajusten a las especificaciones técnicas y reúnan las condiciones de calidad establecidas por la Secretaría de Salud. La Interventoría deberá rechazar los trabajos que no cumplan, ordenando por escrito su correspondiente ajuste, siendo esta una de las obligaciones inherentes a su función.	Durante este periodo la interventoría realizo los requerimientos al Concesionario con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones. Así mismo, realizó visitas de verificación en las diferentes áreas del hospital Cardiovascular del niño de Cundinamarca. En reunión de socialización del informe, se le señalo al contratista que debía dar inicio a los trámites de incumplimiento conforme los hallazgos encontrados, entre ellos el de habilitación de servicios y modificación de las condiciones técnicas a la infraestructura del hospital.	Informe de Interventoría
5.	Destinar el personal y utilizar los recursos mínimos requeridos, más los que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual, sin que ello configure argumento para alegar desequilibrio económico del contrato.	Durante este periodo, el Contratista ha ejercido sus funciones con el personal requerido en el contrato cumpliendo con la utilización de recursos propios para ejercer su labor. Durante este periodo se solicitó cambio en dos (2) profesionales de interventoría.	La supervisión con ocasión a las reuniones y los soportes documentales ha verificado dicho cumplimiento.
6.	Supervisar el desarrollo del contrato y llevar un registro de los ingresos y recaudo percibidos por los servicios prestados por el concesionario, según la participación de cada una de las partes que intervienen en el Contrato de Concesión No. 002 de 2003.	La UT dentro de su registro de ingresos está realizando un estudio relacionado con el % de participación para así definir exactamente los valores a que corresponden	EN PROCESO
7.	Informar oportunamente al supervisor designado, sin necesidad que medie previa solicitud formal por parte de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, sobre las situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.	Durante este periodo no se presentó ninguna situación o informe respecto de las condiciones del contrato que alteren el equilibrio económico.	N.A.
8.	Analizar la estructura de costos del concesionario e incluirla dentro del informe mensual, anual y final, de manera consolidada, de acuerdo con la naturaleza de cada informe.	La estructura de costos se está realizando con el fin de consolidarla dentro de los Estados Financieros	EN PROCESO

9.	Conceptuar documentar y recomendar sobre la viabilidad y la consecuente imposición de multas, así como la posible estimación para la tasación de las mismas en el momento oportuno.	Durante este periodo la interventoría no presentó solicitud para dar inicio a trámite de incumplimiento.	
10.	Asesorar a la Secretaría de Salud, cuando ésta lo solicite, en todos los asuntos administrativos, técnicos, operativos, financieros, contables, jurídicos y de obra civil, relacionados con la Interventoría a su cargo que se presenten en el desarrollo del contrato de Concesión.	Durante este periodo se llevarán a cabo varias reuniones con la interventoría y el equipo supervisor con el fin de verificar todos los aspectos del contrato.	Actas de reunión que reposan en la Secretaria de Salud.
11.	Presentar al Supervisor del contrato informes mensuales que comprendan lo siguiente: a. Estadístico y Ejecutivo: sobre el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, durante la ejecución del contrato de Concesión, que comprendan el estado de las diferentes actividades del concesionario con la indicación de las metas alcanzadas, indicadores de gestión, recomendaciones para la efectiva ejecución del contrato de Concesión, eventualidades en la ejecución del mismo, las soluciones, determinaciones y avances. b. De Gestión de la Interventoría: informes que resuman la gestión de la Interventoría, así como el estado general de la ejecución del contrato de Concesión. c. Información de estado y avance de las obras civiles.	El contratista presento informe mensual, el cual también fue sustentado el 30 de septiembre de 2019.	Se hizo entrega del documento denominado Informe Mensual en 93 folios.
12.	Presentar un informe final que resuma la gestión adelantada por la Interventoría, y el cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario.	Esta actividad no es requerida para este informe.	N.A.
13.	Atender de forma oportuna las solicitudes de información elevadas por funcionarios de la Secretaría de Salud del	La interventoría a la fecha no está dando respuesta oportuna a los requerimientos de la Secretaría de Salud, lo cual ya fue advertido a la Gerencia.	En Proceso

	Departamento de Cundinamarca, relacionadas con los servicios objeto de la Interventoría.		
14.	Conceptuar sobre las consultas que se generen en las diferentes áreas de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.	Durante este periodo se solicito a la interventoría conceptuar frente a la solicitud del concesionario de propuesta de mandato comercial, el cual fue radicado a la Secretaría el día 13 de septiembre de 2019, con radicado No.2019182888. Sin embargo, se solicitó ampliación del concepto en los aspectos técnico y financieros.	Se anexa Oficio en cinco (5) folios.
15.	Informar oportunamente al supervisor del contrato designado por la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, los correctivos y ajustes que deban hacerse a la ejecución del contrato.	Esta actividad no se presentó para este informe.	N.A.
16.	Exigir al Concesionario tomar las medidas para solucionar problemas específicos referentes al incumplimiento de las cláusulas del Contrato de Concesión No. 002 de 2003. Cualquier comunicación dirigida a ese concesionario deberá ser enviada con copia a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.	Esta actividad se realizó mediante los requerimientos efectuados.	Se allego constancia de los requerimientos en un CD.
17.	Realizar reuniones: a) Ordinarias de Seguimiento de Interventoría, conjuntamente con la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, el concesionario y el director de la Interventoría, en donde deben estar presentes el personal mínimo requerido, por lo menos una vez al mes. B) Extraordinarias, en los eventos en los que las circunstancias lo ameriten. C) De seguimiento entre áreas de la Interventoría y la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, cada vez que lo requiera la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca. De las	El contratista asistió a varias reuniones de seguimiento cada uno desde su competencia.	Informe y Actas de reunión, anexan CD.

	anteriores reuniones Ordinarias y Extraordinarias, la Interventoría levantará las respectivas actas y las suscribirán el Concesionario, el director de la Interventoría y la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca y se adjuntará la lista de los asistentes a la reunión y las de seguimiento entre áreas las suscribirán los asistentes. Todo el personal mínimo requerido deberá asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca (excepto el personal de apoyo). C) Reunión ordinaria de seguimiento entre la Interventoría y la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca una vez al mes, En donde deben estar presentes el personal mínimo requerido de la Interventoría.		
18.	Participar en todas las reuniones en las que el Concesionario en desarrollo de su objeto contractual deba adelantar y levantar el Acta de todas las reuniones en donde participe la Interventoría.	El contratista asistió a varias reuniones de seguimiento cada uno desde su competencia.	Informe y Actas de reunión, anexan CD.
19.	Validar la información que debe ser entregada por el Concesionario ante las solicitudes realizadas por la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, a fin de que la misma sea veraz.	Esta actividad no fue realizada por la Secretaría de Salud.	N.A.
20.	Mantener reserva sobre la información confidencial que se obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista ha cumplido con la confidencialidad.	Cumplida
21.	Garantizar la idoneidad de las personas responsables de la ejecución del contrato y demás obligaciones que se generen en la ejecución del mismo.	El contratista ha cumplido con esta obligación.	Cumplida.
22.	Constituir y mantener vigente las garantías durante el término de ejecución y	El Contratista constituyó las pólizas de garanta a favor de la secretaria de Salud y las mismas se encuentran vigentes,	Se allegaron las pólizas, correspondientes.

	liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.		
23.	Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas.	El Contratista allegó constancia del cumplimiento de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas.	Se allegaron certificaciones en un (1) folio.
24.	Asumir por su cuenta y riesgo exclusivo, el pago de la carga prestacional en su calidad de empleador directo.	El Contratista cumplió con esta obligación.	Cumplida.
25.	Contar con todo el personal requerido y ofrecido en la propuesta que dará origen al contrato. Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo ofrecido, con la formación académica y la experiencia profesional y especifica mínima señalada en el presente estudio previo, y en términos generales, todo los insumos requeridos y ofrecidos en la propuesta para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar.	El Contratista cumplió con esta obligación. Sin embargo, se solicitó cambio de dos (2) profesionales de interventoría.	Cumplida.
26.	Informar y solicitar autorización previa de la supervisión del contrato para efectuar cualquier cambio del personal mínimo que requiera durante la ejecución del contrato. Si durante la ejecución del contrato de interventoría, se requiere el cambio de alguno de los profesionales propuestos, éste deberá reemplazarse por otro de igual o de mayor calidad, previamente	Durante este periodo no se solicitaron cambios de personal por parte de la Interventoría.	

	aprobado por la supervisión del contrato.		
27.	Acreditar y certificar el cumplimiento de las obligaciones del pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, caja de compensación, SENA) en los casos que aplique, previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.	El Contratista allegó constancia del cumplimiento de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas.	Se allego certificaciones en (1) folio.
28.	Atender, acatar y aplicar de manera diligente e inmediata las observaciones, recomendaciones, solicitudes y los requerimientos efectuados por la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los trabajos a desarrollar y en general todas las observaciones y requerimientos relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas establecidas contractualmente.	El Contratista no ha dado cumplimiento a las solicitudes realizadas por la supervisión en las reuniones de socialización, por lo tanto, se solicito a la Gerencia de la interventoría más diligencia en el seguimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones de seguimiento.	Cumplida parcialmente.
29.	Para facilitar el seguimiento a las actividades relacionadas con la emisión de conceptos técnicos se deben establecer con precisión los plazos oportunos para la aprobación por la Interventoría; en todo caso, el documento para la respuesta oportuna, eficaz, de fondo y congruente con lo solicitado, para firma de la Secretaría de Salud, no deberá superar los parámetros y plazos para tal fin establecidos en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	El Contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, sin embargo, los tiempos establecidos para las respuestas no están siendo oportunas.	Cumplida parcialmente

30..	Comunicarle a la Secretaría de Salud cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato de Interventoría.	Esta actividad no fue requerida para este informe.	N.A.
31.	Asistir oportuna y diligentemente a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.	El contratista asistió a las reuniones convocadas.	Cumplida.
32.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato de interventoría.	El Contratista cumplió con esta obligación.	Cumplida.
33.	Verificar el cumplimiento integral por parte del concesionario (del contrato de concesión) para la dotación, operación y/o administración del Nuevo Hospital de Soacha de acuerdo a la normatividad vigente.	Se evidencia que la interventoría requirió al concesionario a efectos de verificar el cumplimiento total de las cláusulas contractuales.	Se allego requerimiento efectuado en CD.
34.	Cumplir con lo establecido en el Decreto departamental 038 de 2016 y en la ley 1474 de 2011 respecto de las obligaciones de los interventores.	El Contratista cumplió con esta obligación.	Cumplida.
35.	Servir de apoyo a los requerimientos realizados por los diferentes entes de control y vigilancia frente al contrato de concesión.	Esta actividad no fue requerida para este mes.	N.A.
36.	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato de interventoría, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual, hará parte integral del futuro contrato.	El Contratista cumplió con esta obligación.	Cumplida.
OBLIGACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS			
37	Verificar el cumplimiento de la normatividad contable para el registro de todas las transacciones involucradas en	Se manifiesta por parte de la UT que se aprobaran las políticas esta como una de las actividades adelantadas para la implementación de las NIIF.	En proceso

	el contrato concesionado, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado		
38	Evaluar los procedimientos contables del Concesionario y expresar su opinión en los informes mensual.	Se realiza evaluación mensual sobre los estados financieros.	Cumplida
39	Presentar un diagnóstico de la situación financiera y contable del contrato de Concesión.	Se entrega por parte de la ut la situación financiera y contable presentando algunos temas por resolver y dejando dentro del acta compromisos adquiridos	En proceso
40	Evaluar y analizar los indicadores financieros.	La UT entrega el análisis de los indicadores financieros	En revisión
41	Avalar el cumplimiento de todas las disposiciones legales que regulan la ejecución del contrato y los procedimientos derivados del mismo.	Teniendo en cuenta lo entregado por la ut las disposiciones legales regulan la ejecución del contrato pero se dejan indicaciones y recomendaciones para su buen funcionamiento	Cumplida
42	Analizar y conceptualizar sobre los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) del contrato de Concesión.	Se hace entrega por parte de la interventoría listado uno a uno de los activos fijos con las especificaciones de los datos suministrados por parte de la UT.	En revisión
43	Analizar la estructura de los costos del concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos y los ingresos de participación.	La UT entrega un análisis de los costos, los cuales con su direccionamiento se puede controlar el flujo de ingresos	En proceso
44	Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de normas contables.	Teniendo en cuenta la información entregada por la ut se está realizando un adecuado control de los recursos, pero se deja constancia que deben realizar algunos compromisos con el fin de que este cumplimiento de las normas sea el adecuado	En revisión
45	Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.	Se recomienda a la ut realizar los pagos de las obligaciones tributarias para no volver a incurrir en posibles sanciones	En proceso
46	Al finalizar cada año deberá presentar un balance financiero del contrato de Concesión y de Interventoría, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron su ejecución, fecha de radicación de las cuentas, fecha del pago, etc. Este cuadro resumen deberá estar	La UT ha entregado mensualmente los estados financieros y al final del periodo la idea es consolidarlo para entregar una información clara y concisa, pero la interventoría no ha realizado el análisis detallado de las cifras.	En proceso

	actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la Interventoría al supervisor designado por la Entidad.		
47	El manejo de la facturación y el estado de la cartera y su clasificación.	La UT ha solicitado un informe específico sobre la cartera con sus respectivas edades pero no lo han entregado	En proceso
48	El adecuado plan de manejo de compras.	a la espera que la ut lleve a cabo el plan de compras y su seguimiento sea el indicado	En proceso
49	Revisar lo pertinente a supervisar el costo financiero de los recursos y el cumplimiento del programa de previsiones de financiamiento e inversiones.	La UT está revisando y evaluando lo concerniente a los costos financieros.	En proceso
50	En consideración a la intervención del departamento – Secretaría de Salud de Cundinamarca, el interventor vigilara el cumplimiento de la CLAUSULA SEXTA del contrato de concesión desde el punto de vista de la oportunidad y la precisión jurídica y financiera que implica la rentabilidad social o contrapartida establecida en el mismo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud.	La UT ha realizado las indicaciones que se le han encomendado concernientes a la rentabilidad social.	En proceso
OBLIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y OPERATIVAS			
51	Habilitación de los servicios.	La interventoría cumplió con esta en el primer y segundo mes de ejecución.	Cumplida
52	El sistema de gestión de calidad.	Se genera cronograma de trabajo con el fin de evaluar el cumplimiento de condiciones de habilitación en los diferentes servicios principalmente a nivel del estándar de procesos prioritarios.	En proceso. Revisión de algunos documentos por parte de la interventoría.
53	Historias clínicas.	La interventoría solicito correcciones y actualización al procedimiento de manejo de historias clínicas.	En proceso. Se requiere revisión de las correcciones a realizar.
54	Servicio de información de atención al usuario.	Se generó revisión de documentación y se solicitó correcciones y actualizaciones.	En proceso. Se requiere revisión de las correcciones a realizar.
55	Manejo de medicamentos y materiales medico quirúrgicos.	La interventoría recibió por parte de la UT los documentos el 20 de agosto	En proceso Pendiente revisión de documentos por parte de la interventoría.
56	Medición de productividad por servicio.	Esta actividad no fue requerida para este mes.	N.A.

57	Auditoría médica.	No se evidencia gestión para esta obligación	N/A
58	Programas de mantenimiento preventivo, correctivo y reposición de equipos.	La UT aporto los documentos solicitados, la interventoría continua con la revisión y solicitud de correcciones.	En proceso En corrección de documentos.
59	Cumplimiento de estándares de calidad, disponibilidad de servicio, existencia de equipos que den suficiencia, respaldo y calidad mediante el cumplimiento de norma, calibraciones y validaciones.	La UT aporto los documentos, la interventoría se encuentra en proceso de revisión de la totalidad de ellos.	En proceso
60	Solicitar al Concesionario las correcciones a que haya lugar, en relación con deficiencias que encuentre en los equipos para la adecuada prestación del servicio.	Solicitud de correcciones y actualizaciones documentales	En proceso.
OBLIGACIONES TÉCNICAS			
61	Cumplimiento del programa de mantenimiento y conservación de instalaciones.	La interventoría ha venido realizando el seguimiento al programa de mantenimiento y conservación de las instalaciones indicando el cumplimiento por parte del concesionario.	En proceso
62	Vigilar la implementación de las normas sobre el sistema obligatorio de garantía de calidad y demás normas reglamentarías.	Durante este periodo se realizo la verificación de la implementación de las normas sobre el sistema obligatorio de garantía de calidad y demás normas reglamentarias dando cumplimiento por parte del concesionario.	Cumplida
63	Vigilar la implementación del plan de manejo ambiental y la implementación del programa del plan de manejo de residuos.	La UT viene dando cumplimiento al plan de manejo ambiental y la implementación del programa del plan de manejo de residuos.	Cumplida
OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL			
64	Verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el concesionario en el Contrato de Concesión No. 002 de 2003 y sus modificaciones y adiciones, de conformidad con las especificaciones que se relacionan en los estudios previos de oportunidad y conveniencia, el pliego de condiciones de la Invitación Pública 293 del 10 septiembre de 2002, sus adendas, la propuesta presentada por el concesionario y la	Durante este periodo la Interventoría realizó la verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, para lo cual hizo requerimientos al concesionario con el fin de evidenciar su cumplimiento.	Anexo Informe

	naturaleza del servicio.		
65	Requerir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de Concesión y en sus modificaciones y adiciones, en relación con cláusulas contractuales, estado y vigencia de las pólizas requeridas en el contrato.	A la fecha la interventoría esta realizando la verificación al cumplimiento de las obligaciones.	En proceso de verificación
66	Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse en el contrato de Concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual.	A la fecha se realizó solicitud de concepto de modificación presentado por el concesionario se esta a la espera de la entrega del concepto por parte de la interventoría.	En proceso
67	Verificar las respuestas suministradas a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), en relación con la oportunidad y calidad de la respuesta, por parte de la Concesión.	Durante este periodo no se evidencia que la interventoría este dando cumplimiento a esta obligación.	Obligación en proceso de revisión
68	La adopción y cumplimiento de los reglamentos, protocolos, códigos internos y manuales de procedimientos, procesos y demás que se requieran para regular el desempeño de la institución y procurar su eficaz desempeño, incluyendo los propios del sistema de quejas y reclamos de los usuarios.	Durante este periodo no se evidencia que la interventoría este dando cumplimiento a esta obligación.	Obligación en proceso de revisión
69	Informar sobre los procesos legales en contra de la CONCESIÓN, para evitar las posibles consecuencias sobre el cumplimiento de sus objetivos la relación contractual con el departamento – Secretaría de Salud.	Durante este periodo no se evidencia que la interventoría este dando cumplimiento a esta obligación.	Obligación en proceso de revisión

3. *PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO*

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300131630	03/09/2019	$88.570.293
3300133359	03/10/2019	$88.570.293

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	0	
Valor Adición		
Valor Ejecutado		
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION).

No aplica.

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN).

No aplica.

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES.

No aplica.

GUILLERMO LEON VALENCIA RAMIREZ
JEFE OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS
SUPERVISOR ÁREA JURÍDICA

LUIS HERNANDO MENDOZA ROJAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – DESARROLLO DE SERVICIOS
SUPERVISOR ÁREA TÉCNICA

WILLIAM CALDERON ROBLEDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DAF
SUPERVISOR ÁREA FINANCIERA

Luisa Rios

LUISA FERNANDA RIOS SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DESARROLLO DE SERVICIOS
SUPERVISOR ÁREA CIENTIFICA